

2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

- A Dña. Carmen Montesdeoca Castellano, expediente D-41/00, incoado con fecha 23 de febrero de 2000, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 224 Viviendas La Feria, calle Donante Altavista, 16, bloque 16, portal 4, piso 5º B, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), y el artº. 30.6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación de viviendas de protección oficial (B.O.E. de 28 de diciembre de 1976).

Contra el presente Pliego de Cargos podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Asimismo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artº. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el plazo máximo establecido para que se proceda a la notificación de la resolución expresa es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la incoación, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2000.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1135 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 25 de febrero de 2000, por la que se da publicidad al Curso de Especialización de Educación Física (Tenerife) autorizado para profesorado no universitario, convocado por la Federación de la Enseñanza de Comisiones Obreras Canarias (CC.OO.), así como a la relación de las personas que lo han superado con evaluación positiva.*

Por esta Dirección General al amparo de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) y de la Resolución de este Centro Directivo de 23 de julio de 1997 (B.O.C. nº 104, de 13 de agosto), se autorizó el Curso de Especialización de Educación Física (Tenerife), igualmente, mediante Resolución nº 651, de 6 de mayo de 1999.

Una vez realizado el curso y remitida el acta académica con el resultado de las evaluaciones de los participantes, procede, en cumplimiento de la Disposición Séptima de la citada Orden Ministerial, publicar en el Boletín Oficial de Canarias el curso autorizado, convocado y realizado al amparo de lo dispuesto en la misma así como la relación de las personas que han superado con evaluación positiva dicho curso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias que en materia de formación del profesorado tiene atribuidas esta Dirección General en el artículo 15, letra c), del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 18.2.98),

RESUELVO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias el Curso de Especialización de Educación Física (Tenerife) que ha sido autorizado por esta Dirección General por Resolución de 6 de mayo de 1999, nº 651, convocado por la Federación de la Enseñanza de Comisiones Obreras Canarias (CC.OO.) y realizado en colaboración con la Universidad de La Laguna, que en el anexo a esta Resolución se señala, así como la relación de las personas que lo han superado con evaluación positiva y que igualmente se detalla.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero), las personas que han superado el curso y que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, quedan habilitadas para desempeñar puestos de trabajo docente para los que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere ser especialista.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2000.- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN CONVOCADO POR LA FEDERACIÓN
DE LA ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS CANARIAS (CC.OO.)

EDUCACIÓN FÍSICA (TENERIFE)

AUTORIZACIÓN:	RESOLUCIÓN Nº 651, DE 6 DE MAYO DE 1999
Nº DE REGISTRO EXPEDIENTE CURSO:	HE38002/99
UNIVERSIDAD ORGANIZADORA:	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

RELACIÓN DEL ALUMNADO CON EVALUACIÓN POSITIVA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
42.060.443	ARMAS DÍAZ, RICARDO
03.433.626	ARRANZ SAN JOSÉ, MAXIMILIANO
42.084.980	ARTEAGA ARBELO, JUAN PEDRO
42.080.819	COSTA MARTÍN, VÍCTOR M.
42.163.087	DÍAZ PÉREZ, CARMEN LUZ
78.391.618	DONATE DÍAZ, PEDRO
42.058.545	FALCÓN CASTRO, MANUEL
42.171.050	FERNÁNDEZ RIVEROL, SANTIAGO
78.603.449	GONZÁLEZ LUIS, JUAN MANUEL
42.164.842	HERNÁNDEZ MARTÍN, ELADIO
78.393.040	HERNÁNDEZ MESA, CARMELO A.
42.042.323	INFANTE RODRÍGUEZ, MILAGROS
42.074.586	LEÓN MORA, JUAN CARLOS
78.390.947	LORENZO GARCÍA, FRANCISCO J.
42.152.412	LUGO MARTÍN, LUZ MARÍA
43.770.303	MANDILLO BLÁNQUEZ, MARÍA LUISA
43.358.959	OLIVA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES
43.608.615	PÉREZ MARRERO, ANDRÉS
43.784.203	PÉREZ PÉREZ, MARÍA DE LA PAZ
42.072.245	QUINTERO-TACORONTE GÓMEZ, MARÍA ÁNGELA
43.776.103	RODRÍGUEZ CASTILLO, ANA DEL CARMEN
42.080.929	RODRÍGUEZ DÍAZ, JOSÉ SANTIAGO
78.395.396	RODRÍGUEZ FINO, JUAN RAMÓN
42.939.107	RODRÍGUEZ LINARES, MARÍA ELENA
45.523.807	RODRÍGUEZ SILVA, EUSEBIO
43.787.169	ROMAGUERA GARCÍA, CARLOS
24.229.681	SÁNCHEZ OLMOS, FRANCISCO J.
42.060.525	SANTOS NIEBLA, LIDIA ESTHER
78.390.404	SUÁREZ FEBLES, BERNARDO
45.435.505	SUÁREZ PÉREZ, JUAN TOMÁS